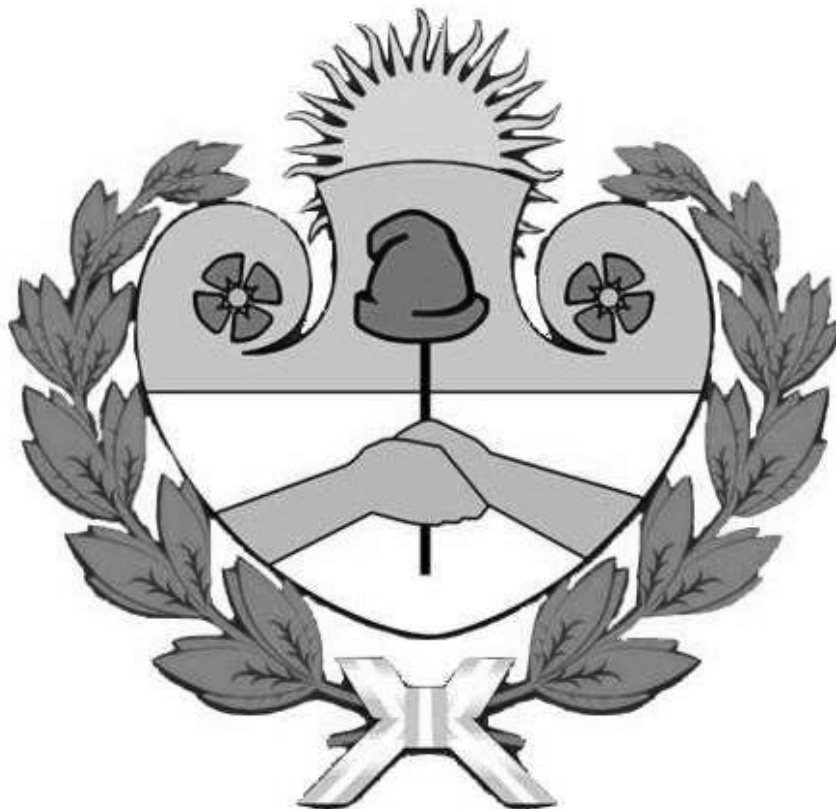


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 22 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Febrero 20 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N°4686 BS

EXPTE 0745-677/99

Agdo. N°745-162/00

745-344/01

SAN SALVADOR DE JUJUY 28 DIC 2005

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos los servicios prestados por el Sr.VICTOR SANTOS ARELLANO, DNI N° 22.312.980, CUIL N° 20-22312980-4, en el cargo Categoría 8-30 Hs., Agrupamiento Administrativo del Area de Infancia, Adolescencia y Familia, en el período comprendido desde el 1°. De junio de 1997 hasta el 30 de setiembre de 19.999, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3030 -G.-

EXPTE. N° 1055-6840-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC. 2005.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Preadjudicación de Bienes en la Licitación Pública Nacional N° 2/05 del Programa Nacional 700 Escuelas, con las siguientes personas

- * CPN MONICA CARATONI – DNI. N° 23.581.638 a cargo del Departamento Contable el Area de Gestión Presupuestaria
- * CPN SIL VIA NEUMEYER- DNI. N° 11.680.491 Jefa del Departamento Tesorería del Area de Gestión Presupuestaria
- * DR. LUIS PABLO LENARDUZZI ‘ DNI. N° 25.613.661 Asesor Legal del Area de Gestión Presupuestaria
- * ARQ. PATRICIA ARAYA - DNI. N° 11.664.026 Coordinadora del Proyecto Equipamiento Escolar.-

CPN. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIÓN N° 3098 -S.E.-

EXPTE. N° 1055-6850-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2005.-

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de “Asimilación al Diseño Curricular 2000 de Alumnos de las cohortes 1998-2000” del Instituto de Formación Docente N° 4, que como ANEXO UNICO forma parte de la presente Resolución.-

PROF. MARIA TERESA JURE
Secretaria de Educación

RESOLUCIÓN N° 3099 -SE.-

EXPTE. N° 1055-6850-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2005.-

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento que regirá la Asimilación de alumnos de Carrera de Matrícula Histórica al Diseño Curricular 2000 del Instituto de Formación Docente N°9, que como ANEXO UNICO forma parte de la presente Resolución.-

PROF. MARIA TERESA JURE
Secretaria de Educación

RESOLUCIÓN N° 3100 -SE.-

EXPTE. N° 1055-6850-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2005.-

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de “Asimilación de Alumnos de Carreras de Matrícula Histórica al Diseño Curricular 2000” del Instituto de Formación Docente N° 5, que como ANEXO UNICO forma parte de la presente Resolución.-

PROF. MARIA TERESA JURE

Secretaria de Educación

DECRETO N° 4777 -H.-

EXPTE. N° 516-606/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2006.-

EL VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo a favor de CARMEN GONZÁLEZ, DNI. N° 12.959.988, Terreno fiscal individualizado como lote 04 de la Manzana 298, Padrón B- 16.549, ubicado en ciudad Perico , Departamento El Carmen.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 4476 - BS.-

EXPTE. N° 0701-0944/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a la adquisición de Bienes de Capital por hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS (\$ 1.473.062).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4516 - BS.-

EXPTE. N° 0721-0332/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación

JURISDICCIÓN : “E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL U. DE O. 2-02-09 HOSPITAL DR. GUILLERMO C. PATERSON SUPRÍMESE CREASE

Categoría	N° de cargos	Categoría	N° de cargos
B (j-2)	1	A (j-2)	1
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
TOTAL.....1		TOTAL.....1	

ARTICULO2°.- Designase a la Dra. ALEJANDRA DEL VALLE ABALOS, DNI N° 21.955.507, CUIL N° 27-21955507-0, en el cargo A(j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.2-02-09 Hospital Dr. Guillermo C. Pátersón, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4722 -H.-

EXPTE. N° 516-125/92.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005.-

EL VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo a favor de PASTOR VILCA, LE. N° 4.702.168 y de JUANA BONIFACIA ABALOS, DNI. N° 12.786.601,el Terreno fiscal individualizado como lote 11 de la Manzana 125, Padrón A- 76.286, ubicado en B° 9 de julio , Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

CONTRATOS

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil seis, se reúnen en el domicilio de calle Belgrano número 969, de esta Ciudad, los Señores **HECTOR ALEJANDRO OLAVE**, argentino, D.N.I. N° 23.067.581, CUIT N° 20-23067581-4, casado en primeras nupcias con Doña Mariela García, comerciante de 33 años de edad, domiciliado en calle Puya Puya N° 623, del Barrio San Pedrito, de esta Capital; y **ROBERTO FABIÁN BREGGIA**, argentino, D.N.I. N° 18.615.158, CUIT N° 20-18615158-6, casado en primeras nupcias con Doña Patricia Rosana Vázquez, comerciante

de 38 años de edad, domiciliado en calle Monteagudo N° 1523, del Barrio Coronel Arias, de esta Capital; quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL.-** La Sociedad girará bajo la denominación de “CONCRETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tendrá su domicilio legal en calle Belgrano número 969, de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero por resolución unánime de sus socios, asignándoseles o no capital para su giro comercial.- **SEGUNDA: DURACION.-** La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.- **TERCERA: OBJETO.-** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo de las siguientes actividades: 1) La realización de estudios, proyectos y construcción de obras públicas y privadas, civiles o industriales en todas sus clases. 2) Actividades, operaciones y negocios inmobiliarios en todas sus formas. 3) Fabricación, explotación y comercialización de bienes materiales naturales y/o artificiales vinculados a la industria de la construcción. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social sin restricción de ninguna clase, sea por su propia cuenta o bien asociada a otra empresa ó de terceros independientes, tanto en el territorio nacional o en el extranjero, como también formando parte de contratos de colaboración empresaria.- **CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.-** Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION.-** El Capital se fija en la suma de Pesos: **DOCE MIL (\$ 12.000,00)**, dividido en doce (12) cuotas de Capital, de Pesos: Un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto, en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Don Hector Alejandro Olave, seis(6) cuotas de Pesos: Un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Seis mil (\$ 6.000,00), y Don Roberto Fabián Breggia, seis (6) cuotas de Pesos: Un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Seis mil (\$ 6.000,00).- **SEXTA: CESION DE CUOTAS A EXTRAÑOS.-** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios.- El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará al otro socio la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición.- En caso de formularse oposición a la Cesión, el socio puede recurrir al juez de domicilio social, quien con audiencia del representante de la Sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición.- **SEPTIMA: CESION ENTRE SOCIOS.-** La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.- **OCTAVA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE.-** La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas 6ª y 7ª del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el administrador de la Sucesión.- **NOVENA: ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DIRECCION.-** La Administración de la Sociedad será ejercida por el Señor Hector Alejandro Olave y el Señor Roberto Fabián Breggia, los que revestirán el carácter de Socios Gerentes, y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma **INDISTINTA** de uno cualquiera de ellos.- Durarán en su cargo durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- Para realizar los fines sociales, podrá además adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando operaciones por cualquier título o contrato.- Reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales.- Pactar precios, formas de pago y condiciones, dar y tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios del país o del exterior, oficiales, particulares o mixtos, Bancos Provinciales, Nacionales, Locales o del Exterior y demás bancos existentes, sus agencias o sucursales, sujetándose a sus leyes y reglamentos a tal fin, podrán presentar solicitudes, manifestación de bienes y en general cumplir con sus leyes orgánicas.- Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocio.- Hacer aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.- Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones públicas en general, para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; tachar, apelar, celebrar arreglos y transacciones, dar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; diligenciar exhortos, mandamientos, intimaciones y citaciones, formular protestos y protestas; protocolizar documentos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, intimar desalojos y desahucios, exigir el cumplimiento de contratos o rescindirlos y en fin practicar cualquier otro acto, gestiones o diligencias ante dichas autoridades, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente

enunciativa y no taxativa.- **DECIMA: REVOCABILIDAD.-** Los Gerentes solo pueden ser removidos por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.- Los socios disconformes tendrán derecho a receso.- **DECIMA PRIMERA: DELIBERACION DE LOS SOCIOS.-** Los Socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicando a la Sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar.- **DECIMA SEGUNDA: MAYORIAS.-** El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos.- Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la mayoría de capital.- Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerentes, se adoptará por mayoría del capital presente.- En caso de no existir acuerdo entre los socios, se designará un árbitro particular o sino judicial, cuya decisión será inapelable.- **DECIMA TERCERA: VOTO Y ABSTENCION.-** Cada cuota de Capital solo dá derecho a un voto.- El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.- **DECIMA CUARTA: CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS.-** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinente.- **DECIMA QUINTA: ACTA DE DELIBERACIONES.-** Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asambleas, quienes la firmarán.- **DECIMA SEXTA: EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO Y DISTRIBUCION DE GANANCIAS.-** El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los quince días de la fecha de cierre del ejercicio.- Las Ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.- Cuando los Administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran las pérdidas anteriores.- De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) Retribución a los Administradores; c) A reserva facultativa que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndola entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.- **DECIMA SEPTIMA: DISOLUCION.-** La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6ª, 7ª, 8ª y 9ª del mismo y Artículo 96 de la Ley de Sociedades.- **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION.-** Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde.- La liquidación estará a cargo de dos administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículo 101 a 112 de la Ley de Sociedades.- Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en base a las cuotas de capital que posea cada socio.- **DECIMA NOVENA:** Las partes autorizan a los Escribanos Ernesto González de los Ríos y/o Juan Pablo González Cernuschi, para que actuando indistintamente, realicen ante el Juzgado de Comercio de esta Provincia, todos los trámites y gestiones tendientes a la inscripción del presente Contrato de Constitución, con la amplitud de facultades necesarias.- **VIGESIMA:** Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales y demás obligaciones de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia y a los mismos fines constituyen domicilio especial en los lugares indicados al principio.- Bajo las veinte cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto.-

ACT. NOTARIAL A-00404642

ESC. PUB. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, Titular del Registro N° 13, de S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. COM. DE LA PROV. DE JUJUY

20 FEB. LIQ. N° 50848 \$ 52.70

CONVOCATORIAS

CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES / 06

La Comisión Reorganizadora del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial, con motivo de convocar a los socios activos a participar de las Elecciones Generales se dirigen a Ud. solicitándole quiera tener a bien en disponer la

publicación a partir de la fecha en el Boletín Oficial por 3 (tres) días el siguiente texto:

La Comisión Reorganizadora dispuesta por Resolución Nro. 321 y 324/05 de Fiscalía de Estado, convoca a sus asociados activos a participar de las Elecciones Generales para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, conforme a las normas previstas y vigentes en el estatuto social, las que se realizarán el próximo día viernes 24 de Marzo del año 2.006, en el horario de 08.00 A.M. a 18.00 P.M. en los siguientes lugares:

URNAS FIJAS:

Zona Capital: Sede Social de calle República de Siria Nro. 167 de esta ciudad.

Zona Palpalá: Comisaria Seccional 23 Palpalá.

Zona Ramal: Unidad Regional Dos San Pedro de Jujuy y Unidad Regional Cuatro Libertador General San Martín.

Zona Pericos: Unidad Regional Seis Perico.

Zona Quebrada: Unidad Regional Tres Humahuaca.

Zona Puna: Unidad Regional Cinco La Quiaca.

URNAS MOVILES: En las Comisarias dependientes de cada Unidad Regional en el horario y cronograma a establecer por la Junta Electoral.

La presentación de las listas completas de candidatos para participar de estas elecciones, se efectuará con veinticinco (25) días de anticipación al acto eleccionario.

Toda información será brindada por la Comisión Reorganizadora en la sede social y horario de oficina.-

Tejerina Guillermo R.

Presidente

15/17/20 FEB. LIQ. N° 50810 \$ 18.00

CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL **ASAMBLEA ORDINARIA / 06**

La Comisión Reorganizadora del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial, con motivo de convocar a los socios activos a participar de la Asamblea Ordinaria, se dirigen a Ud. solicitándole quiera tener a bien en disponer la publicación a partir de la fecha en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días el siguiente texto:

La Comisión Reorganizadora dispuesta por Resolución Nro. 321 y 324/05 de Fiscalía de Estado, convoca a sus asociados activos a participar de la Asamblea Ordinaria/06 conforme a las normas previstas y vigentes en el estatuto social, las que se realizarán el próximo día jueves 02 de Marzo del año 2.006, a horas 18.00 P.M. en la sede social de calle República de Siria Nro. 167 del Barrio Gorriti de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balances Generales años 1.998, 1.999, 2.000, 2001, 2.002, 2.003, 2.004 y 2.005, Cuentas, Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Reorganizadora.
- 3) Tratamiento y aplicación de sanciones que correspondieran a los socios activos por su conducta notoriamente perjudicial a la Institución
- 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Tejerina Guillermo R.

Presidente

15/17/20 FEB. LIQ. N° 50809 \$ 18.00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Asociación "Diálisis Jujuy Asociación Civil" de conformidad a las disposiciones comprendidas en los artículos 30° y 31° de su Estatuto Fundacional, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 2.006 en el local sito en Balcarce N° 145 de la ciudad de S.S. de Jujuy, a horas 12:00 en primera convocatoria y a Horas 12:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1: Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2: Tratamiento, consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.004/2.005.
- 4: Designación de integrantes de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocal Secretario y Vocal Tesorero.
- 5: Designación de Un Integrante de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6: Elección de dos asociados para la firma del Acta.

ARTÍCULO 32°: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto o disposición, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mayoría absoluta de socios.

RUBEN FERNANDO FARFAN

ABOGADO M.P. N° 871.-

15/17/20 FEB. LIQ. N° 50811\$305.10.-

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO LTDA. **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda. en cumplimiento de la Ley 20.337 y de lo dispuesto en los arts. 55, inc. ñ); 32; 33; 34; 35; 37, ss y ccs. del Estatuto Social; 1, 5, 6, ss. y ccs. del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2006 a horas 19:00, en la Sede Social sita en calle 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor Externo e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
- 3.- Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 4.- Elección de tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandato de los Sres. Rainer Kunz, Walter Castellanos y Antonio Roel (fallecido) y un Consejero Suplente por culminación del mandato de la Sra. Carmen Rosa Saman, conforme al art. 47 del Estatuto Social.

Disposiciones estatutarias y reglamentarias:

Art. 35, inc. 1), Estatuto Social: La documentación mencionada en el punto 2 precitado, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Cooperativa sita en calle 9 de Julio N° 150, Ciudad Perico, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Art. 1, Reglamento Electoral: "La Asamblea para elección de consejeros y síndicos será convocada con una anticipación no menor a quince días de la fecha de su realización, indicando el número de consejeros titulares, consejeros suplentes y síndicos a elegir, día, lugar y hora en que se realizará. Con la misma anticipación serán citados por escrito los asociados y notificados el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual y el órgano local competente.

Arts. 5 y 6, Reglamento Electoral: La Junta Electoral está integrada por los Sres. Asociados en su carácter de titulares: NAVARRO, Maximiliano Ricardo; BENACHIO, Miguel Angel y ALBERTI, Luis Roque; y suplentes: MONALDI, Héctor Mario, CRUZ LÓPEZ, Luis Arturo y ABRAHAM, Julio José.

ING. RAINER KUNZ

Presidente

17/20/22 FEB. LIQ. N° 50837 \$ 305.10

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.485.200,00 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO – SANITARIA. ANCIANOS, ENFERMOS DE HIV, TBC Y DISCAPACITADOS EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 06 DE MARZO DE 2.006 A HORAS 10:00

PREPUESTO OFICIAL: \$ 1.485.200,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

17/20/22/24 FEB. 01 MARZO LIQ. N° 50866 \$ 34.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 506.680,00 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO – ECONOMICO CON MENORES DESNUTRIDOS Y EMBARAZADAS

EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 06 DE MARZO DE 2.006 A HORAS 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 506.680,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

17/20/22/24 FEB. 01 MARZO LIQ. N° 50866 \$ 34.50

GOBIERNO DE JUJUY

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL
DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYA APERTURA ESTA PREVISTA PARA EL 20/02/2006, QUE LAS MISMAS HAN SIDO POSTERGADAS PARA SER ABIERTAS A PARTIR DEL 20/03/2006.-

Ing. ALBERTO SERGIO BUSIGNANI
PRESIDENTE

Inst. de Viviendas y Urb. De Jujuy

20/22/24 FEB. LIQ. N° 50851 \$ 20.50

REMATES

DARDO ROBERT ROJAS

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATARA

SIN BASE: UNA HELADERA TIVOLI Y UN LAVARROPA DREAN SEMIAUTOMATICO.-

Dr. DOMINGO A. MASACESI, Pte., de Tramite, Sala II del Tribunal del Trabajo en el Expte. B-43448/99, caratulado "LABORAL POR COBRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES: JOSE PATRICIO ALBORNOZ C/ GLORIA R. BRUNO DESPENSA Y PANADERIA", comunica por 3 veces en 5 días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERT ROJAS Mat. Prof. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) Y SIN BASE: UNA HELADERA FAMILIAR MARCA TIVOLI COLOR CREMA MODELO TF 300 MOTOR MARCA FADER K82-8971; UN LAVARROPA DREAN SEMIAUTOMATICO NO CONVENCIONAL 938009.- Todo en el estado en que se encuentra. Los interesados podrán revisar los bienes, desde una hora antes. La Subasta se efectuará el Día Miércoles 22 de Febrero del 2.006 a horas 17⁰⁰, en el SALON DE REMATE DEL PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Capital. Edictos en un Diario local y sin cargo en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, ocho de Febrero del 2.006.-

17/20/22 FEB. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 3.399.789,00 " EN BLOQUE" 5 LOTES RURALES QUE SE DISGREGAN DE MAYOR EXTENSION DE LA FINCA SANTA CLARA FRACCION ESTE UBICADOS EN EL DISTRITO SANTA CLARA EN LA ESTRIBACIONES DE LAS SERRANIAS DE SANTA BARBARA. DEPARTAMENTO SANTA BARBARA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, IMPORTANTES FINCAS CON PLANTACIONES DE CITRUS Y BOSQUE, CON UNA SUP. DE 4.348 HECTAREAS 483 M2 APROXIMADAMENTE.-

S.S. El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 2, Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Sec. Nro. 4 a cargo de la Dra. María Florencia Carrillo, comunica por 3 veces en 10 días en el **Expte. B-135.293/05**, Caratulado: CONCURSO ESPECIAL EN Expte. B-133.298/05 " FRUTAS NATURALES S.A. EN QUIEBRA LAS PALTAS S.R.L." que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA: en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 05 % a/c. del comprador, y con la BASE DE \$ 3.399.787,00 en bloque, 5 lotes rurales con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y en el estado que se encontraren, ubicados en el distrito de Santa Clara. Dto. de Santa Barbara de esta Provincia de Jujuy, cuyos dominios figuran a nombre de Las Paltas S.R.L. los que se individualizan como: 1) Lote Rural R-1. Padrón F-384; matrícula F-34 cc2; Secc. 4, Mide:2.500m en costado S. y N. y 2.800m ctdo. E y O., encerrando una sup. seg. plano de 699Has.8740m2, Limitando al N. con

propiedad de La Merced S.A.; al S. camino vecinal, al E. parcela s/n de Suc. de Damaso Salmoral y O. parcela R-2 -2) Lote Rural R-2. Padrón F-385; matrícula F-35 cc2, Secc.4 y mide 2.500m en costado S. y N. por 2.800 ctdo. E. y O., encerrando una sup. seg. plano de 699 Has.8.740m2, el que limita: al N. con propiedad de La Merced S.A., al S. con camino vecinal, al E. con parcela R-1 y O. con parcela R-3.- 3) Lote Rural R-3, Padrón F-386, Matrícula F-36,cc2. Secc.4 y mide 2.500m en costado S. y N. por 2.800 m ctdo. E. y O. encerrando una sup. seg. plano de 699 Has. 8.740m2, limita: Al N. con propiedad de La Merced S.A. al S., Camino vecinal, al E. parcela R-2 y O. con parcela R-4.- 4) Lote Rural R-4, Padrón F-387, matrícula F-37,cc2,secc.4, el que tiene la siguiente extensión 2.400m en ctdo. S. por donde limita con camino vecinal; 5.001,21m ctdo. N. donde limita con prop. de La Merced S.A.; 2.800m, ctdo. E. limitando con parcela R-3; 2.669,95 m ctdo. SO, limitando con parcela Q2; 1.444,50m en ctdo, S. donde limita con las parcelas Q2 y P.; 405,36m en ctdo O. limitando con camino vecinal. Encerrando una sup. seg- plano de 922Has.9633m2.- 5) Lote Rural 45, Fracción C-2, Padrón F- 206,Matrícula F-38, CC3. Secc.4, el que mide: partiendo del esq. NO, punto I al II con rumbo E.:14.651,37m; del P. II al III con Rumbo SO.: 169,50m; del P. III al IV con R. S.: 109,50m; del P. IV al V con R. S.: 562m; del P.V al VI C° de Ovejera con R. SO: 259,10m; del P. VI C° de Ovejera al VII con R. O: 12.961,22m; del P. VII al P. VIII con R. O.: 24,38m; del P. VIII al IX con R.N. 164,80m; del P. IX al X con R. NO.: 609,35m del P. X al P. XI con R. NO: 163,94m; del P. XI al XII con R. NO. 375,08m; del P. XII al XIII con R. NO. 77,55m; del P. XIII al P. XIV con R. NO. 34,08m; del P. 14 al 15 con R. NO. 27,16m; del P. XV al P. XVI con R. NO: 35,50m; del P. XVI al XVII con R.N.:54,80m; del P. XVII al P. XVIII con R. NO: 93,70m; del P. XVIII al I, P. de partida con R. NO: 9,06m, Limitando: al N. con Parcela 740; al S. con parcelas R-2, R-3 R-4 y camino de acceso, parcela 5 y parte de parcela 1 de la Secc. H (Colonia Fuen Santa de Murcia) al SE. con Serranias de Santa Barbara. Al O. y SO. con parte de parcela I Secc. H, camino vecinal, parcela 8 y parte de parcela I de la Secc. I (Colonia Fuen Santa de Murcia) al O. con parte de parcela I Secc. I. (Colonia Fuen Santa de Murcia) enc. sup. según plano de 1.325Has. 4.630m2, todos los lotes ubicados en El Piquete de San Bernardo, Departamento Santa Barbara de la Provincia de Jujuy. Los que se encuentran ocupados conforme informes y descripciones presentadas por el Sr. Juez de Paz de Pálpala y el Martillero designado y que constan a fs. 78/82 y 87/90 respectivamente. Registrando los siguientes gravámenes: Todos los lotes están afectados por Hipoteca a favor del Sr. Francisco Marin Hernandez por USS 1.000.000.00. Otorgan servidumbre de acueducto de los Arroyos: La Mora y Los Laureles a favor de los Inmuebles registrados en matrícula: F-1703 al F-1709, F-1711 al F-1713; F-1746 al F-1749, F-1756, F-1794 al F-1805, registrando además, embargo los lotes R-4 y L-45 Fracción C-2 en Exp. N° 172/1/99 rad. Juzg. Fed. N° 1 de Jujuy por \$ 8.485,89 y en los lotes Rurales R-1 y R-2 en Expt. N° 55/2000 radicado en el Juzgado Fed. N° 2 Jujuy, embargo sin monto. y lote R1 embargo def. en Exp. 244/03 Rad. Juzg. Fed. N° 2 sin monto y Lote 45 fracción C2 embargo en Exp. 163/1/03 Juzg. Fed. N° 1 sin monto adquiriendo los compradores los mismos libre de gravámenes con el producido de la subasta.- LA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2006 A HS. 17.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. SEÑA EN EL ACTO 15% Y el saldo al ser ordenado por S.S. EL Sr. Juez de la Pte. Causa., Pudiendo los interesados consultar títulos, y demás informaciones en autos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,29 de diciembre del año 2.005.

08/20/22 FEB. /06 LIQ. N° 50782 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$1.247.00 INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN EL BARRIO 18 DE NOVIEMBRE, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°12, en el **Expte. n° B-53358/99**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA – EJECUTIVO: BARONE S.A. C/ ALVAREZ MARCELO P., CORONEL GLADIS DEL P., Y BELTRÁN JULIO C., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en el Barrio 18 de Noviembre; individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 132, Parcela 14, Padrón E-7123, Matrícula E-9897-7123; el que mide 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 20,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 200,00 Mts. cuadrados; Limita al NE.: con parcela 15, al NO.: con calle, al SE.: con parcela 7, y al SO.: con parcela 13; y con BASE de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.247,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 113 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 06/ 05 / 03 - Jzgd. 1° Inst.- C. y C. n° 6 - Stria. n° 11 - Jujuy- Expte. n° B-100965/03 - crldo.: "Ejecutivo: Ramos Marta Inés c/ Beltrán Julio Cesar" - Mto. USS 3.000, más \$ 600 -

Pres. nº 4597, de fecha 09/05/ 03 - Registrada el 12/05/03; Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO – Ref. As. 2- Por oficio de fecha 19/11/03 - Pres. nº 4227, de fecha 28/11/03 - Registrada el 01/12/ 03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº6, Secretaría Nº12, cuando esta así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 24 de Febrero del 2006, a horas 18,00, en CALLE ITUZAINGO Nº 552, del Bº Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero del 2006. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

20/22/24 FEB. LIQ. Nº 50850 \$ 17.70

ARMANDO GERARDO ARNEDO

Martillero Público Matr. Nº35

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR UN CPU. MARCA NOVIDEA CUSTOM MACHINE, MONITOR MARCA TECMEDIA MODELO TCM Y UN MOUSE.-

S. S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, Presidente de trámite de la causa, comunica por tres veces en cinco días que en el Expte. Nº B-120860/04, caratulado: LABORAL POR INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO, DIFERENCIA DE HABERES...GOYECHEA RITA LILIANA c/ POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN” el Martillero Público Judicial ARMANDO GERARDO ARNEDO, Matrícula Profesional Nº 35, procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y sin base: 1)- UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR a) CPU. MARCA NOVIDEA CUSTOM MACHINE) AC- 230 V.- b) UN MONITOR MARCA TECMEDIA MODELO TCM 156445.- c) UN TECLADO SIN MARCA Nº 91049468 Y d) UN MOUSE MARCA GENIUS, adquiriéndose el mismo totalmente libre de gravámenes.- El bien mencionado podrá ser examinado por los interesados desde una hora antes de la fijada para el remate.- La subasta se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 2006, a horas 17 en el COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Dávila esquina Dr. Araoz de Barrio Ciudad de Nieva de esta Capital.- Por consultas, dirigirse a la oficina del Martillero sita en calle Salta Nº 985, de esta Ciudad, de 17 a 20 hs. y/o al Tribunal del Trabajo, Sala I.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Febrero 2006.-Proc. ROSA A. MARTÍNEZ -Secretaria.-

20/22/24 FEB. LIQ. Nº 50873 \$ 17.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof., Nº 17

JUDICIAL : SIN BASE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EL DEMANDADO TUVIERE SOBRE EL INMUEBLE RURAL UBICADO EN SANTO DOMINGO DPTO. EL CARMEN, OCUPADO – SUPERFICIE 31 hectáreas 7.523,30 m2 .-

Dr. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal Pte. De tramite de la Sala Segunda del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy., en el Expte. Nº B-77206/01 caratulado: DEMANDA POR DESPIDO INDIRECTO Y OTROS RUBROS ALBERTO FLORES c/ SUC. JOSE YAMIN Y JOSE LORENZO YAMIN ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y SIN BASE SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EL DEMANDADO JOSE LORENZO YAMIN , TUVIERE SOBRE EL INMUEBLE RURAL INDIVIDUALIZADO COMO : LOTE 624 HOY CIRCUNSCRIPCIÓN 2, SECCION 6, PARCELA 624, PADRÓN B-15918, DOMINIO EN MATRICULA B-10050-15918, SUPERFICIE SEGÚN PLANOS DE TREINTA Y UN (31) HECTÁREAS 7.523,30 m2. UBICADO EN SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY, y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra con una construcción precaria y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Medida de no Innovar Por oficio de fecha 19/6/2003, Juz. C. Y C. Nº6, Secret. Nº 11, en Expte. Nº B- 96813/02, INCIDENTE DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE ACTOS JURÍDICOS PROMOVIDO POR : YAMIN SILVIA Y YAMIN NORMA E. c/ YAMIN JOSE Y MARUN DE YAMIN LUCIA FILOMENA. Registrada 23/6/ 2003.- ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: en los presentes autos .- ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO en los presentes autos .- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 24 del mes de FEBRERO de 2006, a horas 18,30, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo LA SALA II a nombre del vocal Pte. de tramite que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a

Marconi Nº 151 – Bº Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de FEBRERO de 2006.- DRA CLAUDIA E. LAMAS JUÁREZ PROSECRETARIA. –

20/22/24 FEB. LIQ. Nº 50870 \$ 17.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$23.859 SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2), DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BASE VICE COMODORO MARAMBIO . Bº ALTO COMEDERO, CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE TOTAL 200,00 m2. -

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-93430/03, Caratulado: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: SOLAL S.A. c/ SENRA MIGUEL ANGEL", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 23.859) importe de la mitad de la Valuación Fiscal., SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2), DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BASE VICE COMODORO MARAMBIO DEL Bº ALTO COMEDERO, DPTO M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN -, SECCION -, MANZANA 568, PARCELA 11, PADRÓN A-69730, DOMINIO EN MATRICULA A-34657-69730, registrado a nombre del demandado el (50%) indiviso del condominio . Tiene una SUPERFICIE TOTAL de 200,00m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONST. HIPOTECA 1º GRADO: Acr. I.V.U.J. , Ddor. Miguel Angel Senra y Genoveva Soto, Registrada: 2/12/99.- ASIENTO 2: EMBARGO DEFINITIVO: por oficio de fecha 20/10/03- Cámara. C y C Sala I- Jujuy- Expte. B-12737/96: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B-98258/95: HUMBERTO QUISPE REYES c/ MIGUEL ANGEL SENRA: Registrada: 22/10/03, ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO : por oficio de fecha 12/11/04- Cámara C y C Sala I- Voc. II- Jujuy- Expte. B-124573/04: MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES : SENRA OSVALDO RENE c/ EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., SENRA MIGUEL ANGEL Y CAMPOS JOSE Registrada: 19/11/04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes sobre la parte indivisa que el corresponde al demandado. el día 24 del mes de FEBRERO de 2006, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi Nº 151 – Bº Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de FEBRERO de 2006.- DRA LIS VALDECANTOS SECRETARIA. –

20/22/24 FEB. LIQ. Nº 50871 \$ 17.70

CONCURSOS – QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 en el Expte. Nº B-137358/05 caratulado: " PEQUEÑO CONCURSO: PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L. ", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY 21 DE DICIEMBRE DEL 2005.- AUTOS Y VISTOS:..... RESUELVO:1.- Fijar el día 14 de Febrero de 2.006 año para que la concursada presente la categorización de sus acreedores.2- Fijar el día 6 de Marzo del 2006, para que el Sindico presente el Informe General.3- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 16 de Agosto de 2006 a hs.9.00, o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.4.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art.30 L.C.Q.).5- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante m; DRA. MARIANA DRAZER - SECRETARIA Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días .-- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de DICIEMBRE de 2005.-Secretaria Nº 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER - SECRETARIA - 10/13/15/17/20 FEB. LIQ. Nº 50772 \$ 29.50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ –JUEZ, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el expte. Nº B-87516/02, caratulado: "QUIEBRA DEL SR. REVUELTA JUAN DOMINGO SOLICITADA POR EL DR. MALLAGRAY ENRIQUE.", se

hace saber la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: **SAN SALVADOR DE JUJUY 02 DE FEBRERO DEL 2.006 Y VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVE:** 1- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el síndico el día 21 de Marzo del año 2.006, debiendo la sindicatura presentar los **INFORMES INDIVIDUALES** el día 08 de Mayo del 2.006 y el día 22 de Junio 2.006 para que presente el **INFORME GENERAL** (art. 88 de la Ley 24.522) 2- Hacer saber que ha sido designado síndico en la presente causa el C.P.N. CESAR OSVALDO PORTALES con domicilio en Calle RAMIREZ DE VELAZCO N° 237 – 2° PISO – DEPTO. 6° de ésta Ciudad, fijando el horario de atención los días de lunes a viernes (hábil judiciales) en el horario de 18 a 20 horas . 3 – Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DIAS. 4 – Notifíquese protocolícose etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE FEBRERO DE 2.006.-
15/17/20/22/24 FEB. LIQ. N° 50820 \$ 29.50

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B- 140183/05** caratulado: “PEQUEÑO CONCURSO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN”, se ha dictado la siguiente resolución: **SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de febrero de 2006.- AUTOS Y VISTOS:...**RESUELVO:3.-Fijar el día 2 de marzo del corriente año para que la concursada presente la categorización de sus acreedores.- 4.- Fijar el día 27 de marzo de 2006, para que el Síndico presente el informe General.- 5.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 6 de septiembre de 2006 a hs. 9.00, o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil .- 6.- Fijar el día 13 de septiembre de 2006, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este juzgado .- 7.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30L.C.Q.)- 8.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- Juez ante mi: DRA. MARIANA DRAZER – secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de febrero de 2006.- secretaria N° 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER – secretaria.-
15/17/20/22/24 FEB. LIQ. N° 50814 \$ 29.50

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, en el **Expte. N° A- 11149/01**, caratulado: “NORMANDO SANCHEZ Y BETTY DORYS SAGLE DE SANCHEZ, solicitan su propia Quebra”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: “ Pedro de Jujuy, septiembre 30 de 2005.- 1.-...2.- Publíquese edictos por dos en el Boletín Oficial haciendo conocer a los acreedores verificados y a los demás interesados la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución del art. 218 de la ley 24.522, además de la regulación de los honorarios. Publicaciones que se efectuaran sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- 3.-...4.- FDO: DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, , ante mi: DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez, ante mi: DRA. LILIAN INES CONDE, forma habilitada”.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 09 febrero de 2006.-
17/20 FEB. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-49199/99**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO DE LA PROV. DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ RAUL CESAR MENDOZA Y SALICA, NICOLAS M.", procede a NOTIFICAR a los demandados SRES. RAUL CESAR MENDOZA D.N.I. N° 16.128.219 Y SALICA NICOLAS M. M.I. N°8.167.582 el siguiente proveído: **SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de julio del 2000.-** Atento LO INFORMADO POR Secretaria, lo solicitado por la actora y a las constancias de autos, Hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de los demandados SR. RAUL CESAR MENDOZA Y NICOLAS MARTIN SALICA, y en consecuencia, téngase por reconocido la documental obrante a Fs. 15 a 17.- Teniéndose por expedita la vía ejecutiva librese mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CTVOS. (\$ 439,93) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 219,96) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial a los propios afectados y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Acto seguido la citara de REMATE para que en el termino de CINCO DIAS con mas CUATRO DIAS, en razón de la distancia, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N°8, a oponer excepciones legítimas si las

tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intimara a constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndosele saber que los días de notificaciones en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. Del pedido de imputación de intereses córrase traslado con las copias respectivas por el termino antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-... Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI DR. SILVIA LAMAS SECRETARIA.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre de 2005.- SECRETARIA N°8 a cargo de la DRA. SILVIA LAMAS - SECRETARIA-
15/17/20 FEB. LIQ. N° 50813 \$ 17.70

Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de tramite – en Voc. 7 de la sala III, de la CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, de la Pcia. De Jujuy, en el **EXPTE. N° B-124.881/04** caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: TERESA CALISAYA C/ CASIMIRO LEDESMA”, se hace saber al Sr. CASIMIRO LEDESMA ROJAS, D.N.I. 93.134.620, que se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, Marzo 31 del 2.005.- De la demanda interpuesta, traslado al demandado CASIMIRO LEDESMA ROJAS, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.): Asimismo intimase al demandado para que constituya domicilio dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de la ley y todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.). FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Tramite – Ante mi: Sr. SERGIO WALTER GARCIA – SECRETARIO Hágese constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos respectivos y que las copias para traslado se encuentran en secretaría. FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Tramite – Ante mi: Sr. SERGIO WALTER GARCIA – SECRETARIO.- San Salvador de Jujuy, Diciembre 07 del 2.005.

Nota: Publíquese Edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría, 08 de febrero de 2.006.-FDO. SERGIO WALTER GARCIA.
15/17/20 FEB. LIQ. N° 50819 \$ 17.70

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 7 , de la Sala IIIra. De la Cámara Civil y Comercial , de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 96230/ 02**, caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS en el Expte. N° B- 04110/ 96: MARÍA LUISA CAYANA DE SALAZAR Y LUIS GONZA C/ RENÉ FLORENCIO JUÁREZ Y JULIO CESAR PERALTA”, hace saber al Sr. JULIO CESAR PERALTA D.N.I. N° 12.007.254, que se ha dictado la siguiente resolución: “ San Salvador de Jujuy, Septiembre 21 DEL 2.005.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de RENE FLORENTINO JUÁREZ Y JULIO CESAR PERALTA, hasta hacerse los acreedores MARÍA LUISA CAYANA DE SALAZAR Y LUIS ENRIQUE GONZA, integro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 127.446,16) según planilla de liquidación aprobada por CAPITAL Y HONORARIOS reclamados, más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, tasa promedio pasiva, desde la fecha de constitución en mora y hasta su efectivo pago.- II) Imponer las costas al vencido.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. LUIS ENRIQUE GONZA, por la labor profesional cumplida en autos, en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 67.60,-).- IV) Hacer saber, agregar copia en autos, etc”.- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Vocales Dres. MONICA JÁUREGUI DE LOS RÍOS Y OLGA DEL VALLE VILLAFANE (habilitadas) – Ante mi: DRA. NORA C. AIZAMA – SECRETARIA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 22 DEL 2.005.-
17/20/22 FEB. LIQ. N° 50858 \$ 17.70

Dra. NORMA ISSA DE LA BRUNA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 118966/ 04**, caratulado: Incidente...: LUIS E. GONZA C/ DANIEL S. TORRES, a los Sres. DANIEL SEBASTIÁN TORRES Y FRANS CEFERINO VACA, se hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre del 2.004.- I) Atento al estado de autos: Téngase por iniciado INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA en contra de DANIEL SEBASTIÁN TORRES y Sr. FRANS CEFERINO VACA.- II) A tales fines, librese MANDAMIENTO correspondiente, debiendo el Sr. Oficial de Justicia, con las formalidades de ley a requerir en el acto la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.208,64.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640.-) en concepto de ACRECIDAS.- En defecto de pago, procédase a TRABAR EMBARGO sobre los bienes muebles de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma referida ut supra, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos al propio afectado,

con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele al demandado manifestación respecto a si los bienes que se embargan registran prenda o algún otro gravamen, en su caso, exprese monto, nombre, domicilio del acreedor o Juez embargante y lugar de radicación del juicio.- Asimismo cíteselo de remate, para que en el término de CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- En igual término que el acordado precedentemente deberán los demandados constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. De asiento de esta CAMARA.- III) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.) - Fdo. Dra. NORMA B. ISSA- Pte de Trámite, ante mí Dra. MARIA DEL H. SAPAG – Secretaria.-

Los plazos mencionados en dicha providencia serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre del año 2.005.-
17/20/22 FEB. LIQ. N° 50823 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO – Secretaría N° UNO, en los autos caratulados **B-119507/04: EJECUTIVO: VILTE, ADRIAN OSVALDO RUBEN C/ RODRÍGUEZ MAIZARES, MARCIAL**; se hace saber la siguiente providencia de fs. 52: S. S. DE JUJUY, 13/12/05: I- Proveyendo a la presentación efectuada por parte del Dr. Ricardo Cesar Planckensteiner y conforme se desprende de las constancias de autos corresponde hacer lugar a la aclaratoria tentada debiendo en consecuencia proceder a notificar la providencia de fs. 48, mediante la publicación de edictos Art. 162 del C.P.C.- II- Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. JOSE L. CARDERO-Juez- Ante mí: Dra. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- ES COPIA.- / / / / Providencia de fs. 48: S.S. de Jujuy, Octubre 25 del 2.005: I- De la Cesión de Derechos Litigiosos efectuada por parte del Actor de autos a favor del Dr. RICARDO CÉSAR PLANCKENSTEINER VISTA al demandado de autos por el término de CINCO DIAS para que formule su oposición o no, conforme lo dispuesto por el Art. 56 del C.P.C., bajo apercibimiento de proveer lo por derecho corresponda.- II-Notifíquese, por cédula.- Fdo. DR. JOSE L. CARDERO-Juez – Ante mí: Dra. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SECRETARIA N° 1: DICIEMBRE 14 DEL 2.005.- Dra. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-
17/20/22 FEB. LIQ. N° 50828 \$ 17.70

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-115237 / 04**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: VITO MODESTO SOTO C/ MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO", se hace saber a la Sra. MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 22 del 2.005.- Atento a lo solicitado y lo informado por Secretaría precedentemente, hácese efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 35 contra la parte demandada MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO, y téngase por contestada la demanda (Art. 298 del C.P.C.), debiéndose notificar al accionado por Ministerio de la Ley las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) y por edictos.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)"- Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA- SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, FEBRERO 01 del 2.006.-Fdo. SERGIO WALTER GARCIA- Secretario.-

Nota: Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaría, FEBRERO 03 del 2.006.-

17/20/22 FEB. LIQ. N° 50829 \$ 17.70

Dr. ENRIQUE MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-140190/05** – "ORDINARIO: BRIGIDA GASPARG C/ ADOLFO LEON RUIZ Y OTROS"; publíquese el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DE 2005.- Atento lo solicitado a fojas 152 y el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dominio Padrón Inmobiliario N-856, matrícula N-3242. Lote 18 en la Sección 2, Circ. 1, ubicado en la localidad de La Quiaca, Departamento Yavi, Pcia. De Jujuy sólo por una fracción de dicho inmueble que se le denominó como lote 4.- ...Notifíquese por cédula y por edicto a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado Padrón Inmobiliario N-856, Matrícula N-3242, Lote 18 en la Sección 2, Circ. 1, ubicado en la localidad de La Quiaca, Departamento Yavi, Pcia. De Jujuy sólo por una fracción de dicho inmueble que se le denominó como Lote 4, firme que sea se procederá a designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Fdo.- DR. ENRIQUE MATEO – Vocal. Ante mí: CESAR HORACIO BAREA – Prosecretaria.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS en Letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2005.-
17/20/22 FEB. LIQ. N° 50830 \$ 17.70

DR. CARLOS M. COSENTINI, Pte. de tramite, en la Vocalía N° 7 DE LA Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 100439/03**, caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: SU CREDITO S.A. C/ RAMON DARDO FUENTES", hace saber al Sr. RAMON DARDO FUENTES, DNI N° 14.089.282, que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 07 de 2005.- Citase y emplazase el demandado RAMON DARDO FUENTES, para que en el termino de QUINCE DÍAS, contados a partir del décimo día posterior a la presente causa, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- A esos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria.- Notifíquese (art. 155 DEL C.P.C.)- fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de tramite – ante mí: Dra. NORA C. AIZAMA – secretaria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 28 DE 2005.-

15/20/24 FEB. LIQ. N° 50824 \$17.70

Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADRIR, en el Expte. N° **B-133046/05**, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: LAMAS, YSABEL Y LAMAS, MAXIMO c/GIMENEZ DE SAAVEDRA, ALCIRA HOY DE CEJAS MOLINA ó CEJAS MEDINA- SAAVEDRA, AUGUSTO ANTONIO-SAAVEDRA, HILDA EMMA- SAAVEDRA, CARMEN- SAAVEDRA, JOSE WALTER Y SAAVEDRA, ANATILDE Y OTROS", hace saber a los Sres.: ALCIRA GIMENEZ DE SAAVEDRA hoy de CEJAS MOLINA y/o CEJAS MEDINA y AUGUSTO ANTONIO SAAVEDRA, como así también a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTION, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 29 de agosto de 2005.- I): De la demanda instaurada, confírese TRASLADO a la parte accionada, Sres. ALCIRA GIMENEZ DE SAAVEDRA hoy de CEJAS MOLINA ó CEJAS MEDINA, AUGUSTO ANTONIO SAAVEDRA ... y/o persona o personas que acrediten la calidad de titular dominial del bien, en la forma y por el plazo legal, como así también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 2, DOMINIO L2, F° 463, A° 434 y L2, F° 432, A° 407, PARCELA 544, PADRON J-3958, ubicado en la Localidad de Chuculezna, Dpto. de Humahuaca, Provincia de Jujuy, para que en el término de QUINCE (15) DIAS contados a partir del décimo día posterior a la última publicación, se presenten en este juicio a hacer valer sus derechos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de designárselos al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, como su representante legal, con quien se tramitará la causa, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.- A tales efectos, PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES (3) VECES EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS.- II) Notifíquese punto I) del proveído de fs. 36.- III) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.)- Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO-Pte. de trámite.- Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADRIR-Stria"- Transcripción del pto. I del auto de fs. 36: "San Salvador de Jujuy, 22 de febrero de 2005.- I): Por presentado el Dr. RUBEN GERARDO CARLOS, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora: Sres. YSABEL LAMAS y MAXIMO LAMAS, a mérito de las fotocopias juramentadas de Poder para Juicios que adjunta y lucen a fs. 1/2 y 3/4.- II) :...- III) :...- Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO-Pte. de trámite.- Ante mí: Proc. GUSTAVO IBARRA-Categoría B-12"-

PUBLIQUESE TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre de 2005.-

20/22/24 FEB. LIQ. N° 50842 \$ 17.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 147819/05** – "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EL EXPTE. N° B- 67845/00 ORD...NORBERTO MOGETTA C/ OLGA ANGELICA MARCIAL", publíquese el siguiente mandamiento: DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal de la Sala Segunda de la Camara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 147819/05 – "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA...: NORBERTO MOGETTA C/ OLGA ANGELICA MARCIAL", ORDEN: Se intime el pago a la Sra. OLGA ANGELICA MARCIAL, (con ultimo domicilio en RÍO PILCOMAYO N° 1106 – B° MARIANO MORENO de esta ciudad) y con las formalidades de ley, proceda al pago de la cantidad de \$3.552,14 (según planilla de liquidación aprobada que rola a fs. 86 de los autos principales).- Se cita de REMATE, para que dentro de los CINCO DIAS de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo, intímase para que en el termino precedentemente señalado, constituya domicilio legal entro el radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza fuere su naturaleza por Ministerio de ley.-

Notifíquese la presente mediante edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Firme se designara como representante de la Sra. OLGA ANGELICA MARCIAL al Sr. Defensor

Oficial de Pobres y Ausentes.-...Fdo: DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante mí: ELBA RITA CABEZAS.- secretaria.- Públíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días en letra 7b, sin agreg., ni enmiendas.-

SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 07 de febrero de 2006.-
20/22/24 FEB. LIQ. N° 50842 \$ 17.70

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 1115/2.005**, Caratulado: "DOMINGUEZ, Juan José; PAREDES, Marcos (Prófugo): p.ss.aa. de HURTO SIMPLE en Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: MARCOS PAREDES: alias "Cordobés", último domicilio en calle San Lorenzo N° 1215, del Barrio Mariano Moreno de ésta ciudad, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Febrero del 2.006.- Autos y Vistos:.... Considerando:.... :- R E S U E L V O :- I°):- **Citar** por Edictos al imputado MARCOS PAREDES, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.-

II°):- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.-

III°):- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 3 de Febrero del 2.006.-

15/17/20 FEB. S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez (por habilitación) de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Prov. de Jujuy, en el **Expte. N° 499/05** caratulado: "ALTAMIRANO HECTOR NORMANDO p.s.a. de homicidio culposo en accidente de tránsito, seguido de abandono de persona – ciudad.-" **cita, llama y emplaza**, por tres veces en cinco días, al imputado: HECTOR NORMANDO ALTAMIRANO, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada arts. 140 y 151 del código Procesal Penal.- Secretaria N° 4, 07 de febrero de 2006.- Publicar edicto sin necesidad de previo pago, por ek termino de tres veces en cinco días.- FDO: SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ – secretario (habilitado).- secretario N° 4, 07 de febrero de 2006.-

15/17/20 FEB. S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1647/05**, caratulado: "MENDEZ, ORLANDO GABRIEL p.s.a. de daños y lesiones con arma blanca en concurso real. Palpala.-". **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculpado ORLANDO GABRIEL MENDEZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.-

SECRETARIA PENAL N° 7, 07 de Febrero de 2006.-
15/17/20 FEB. S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 70/05** caratulado " ESPECHE, CARLOS REYNALDO; LOPEZ, ELIZABETH: p.s.a. de Robo y Robo en Grado de Participación- Ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, a la imputada ELIZABETH BEATRIZ LOPEZ para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).-

SECRETARIA NRO.7, 13 de Febrero de 2006.- Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

17/20/22 FEB. S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el Expte. N°8.674/04 caratulado "ROLDAN, IGNACIO MARTIN p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO – EL ARENAL", que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado IGNACIO MARTIN ROLDAN, argentino, soltero, último domicilio en Juan Manuel de Rosas del B°Centro, de la localidad de Santa Clara, Pcia. de Jujuy, de 29 años de edad, D.N.I.24.596.030, nacido el 29/04/75, hijo de Alicia Susana Cepeda y Alberto Enrique Roldán, no procesa-

do anteriormente, Prontuario Policial N° 306.830 S.S., para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P).SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 6 de Febrero de 2006.-
17/20/22 FEB. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 07/2.006**, Caratulado: " TOLABA GISELA NAZARENA, ALAMO OSCAR ALBERTO, TOLABA CARLOS DAVID y ZALAZAR BRENDA ROMINA (Prófuga) p.s.a. ROBO EN BANDA Y EN POBLADO - CIUDAD", se procede por el presente a NOTIFICAR a BRENDA ROMINA ZALAZAR, que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de febrero del 2006. ... RESUELVO: P°):- Citar por Edictos a la imputada BRENDA ROMINA ZALAZAR, argentina, 15 años de edad, alfabetada, sin profesión, hija de Irene Zalazar, nacida el 22-7-90, domiciliada en Barrio San Pedrito de esta Ciudad, D.N.I N° 34.912.242, cuyos demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- III).- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc.- FDO.DR.RAUL EDUARDO GUTIERREZ-JUEZ- Ante Mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO".-PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

SECRETARIA NUMERO SEIS: 10 de febrero del 2.006.- "EXENTO DE PAGO".-
17/20/22 FEB. S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 408-D-05**, caratulado:" D'AMICO CARLOS ALBERTO S/CATEO 31985 HAS. DPTO. RINCONADA". ha dictado la siguiente providencia:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de febrero de 2.006.- I°.- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de mil novecientos ochenta hectáreas, cuarenta y dos áreas (1.980,42 Has.), ubicadas en el Distrito de Rinconada del departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por D'AMICO CARLOS ALBERTO, en terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles a fs. 32 y 33 y en la Comunidad Aborigen de Casa Colorada, según informe del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy (PRATPAJ), de fs. 25, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del CM, con las limitaciones impuestas en los arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, sobre la zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 8, debiendo Escribanía de Minas ajustar su procedimiento al Art. 41 CPM....". En consecuencia, **cita y emplaza**, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.2, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.520.256,37, Y: 3.469.391,06, P1: X: 7.526.328,64, Y 3.469.391,06; P2: X: 7.526. 328,64, Y 3.472.652,48; P3: X:7.520.256,37, Y: 3.472.652,48;. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla, libres 1.980,42 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".
DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).-
SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.-
20 FEB. 01 MARZO LIQ. N° 50841 \$ 23.00

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 413-D-05**, caratulado:" D'AMICO CARLOS ALBERTO S/CATEO 3372 HAS. DPTO. RINCONADA". ha dictado la siguiente providencia:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de febrero de 2.006.- I°.- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de dos mil setecientos ocho hectáreas, cuarenta y uno áreas (2.708,41 Has.), ubicadas en el Distrito de Rinconada del departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por D'AMICO CARLOS ALBERTO, en terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles a fs. 19, 19v y 20 y en la Comunidad Aborigen de Coyahuaima, según informe del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy (PRATPAJ), de fs.

16, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del CM, con las limitaciones impuestas en los arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, sobre la zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 8, debiendo Escribanía de Minas ajustar su procedimiento al Art. 41 CPM...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X.7.487.000,00, Y: 3.458.800,00, P1: X: 7.494.770,64, Y 3.458.800,00; P2: X: 7.494.770,64, Y 3.463.656,28; P3: X:7.491.097,86, Y: 3.463.656,28; P4: X: 7.491.097,96. Y: 3.462.656,28; P5: X: 7.487.000,00, Y: 3.462.656,28. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla, libres 2.708,41 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".
DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.-
 20 FEB. 01 MARZO LIQ. N° 50841 \$ 23.00

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
 EDICTO DE CATEO:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° 414-D-05, caratulado: "D'AMICO CARLOS ALBERTO S/CATEO 2942 HAS. DPTO. RINCONADA". ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de febrero de 2.006.- I°.- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de dos mil novecientas treinta y cinco hectáreas, ochenta áreas (2.935,80 Has.), ubicadas en el Distrito de Rinconada del departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por D'AMICO CARLOS ALBERTO, en terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles a fs. 19, 19v y 20 y en la Comunidad Aborigen de Coyahuaima, según informe del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy (PRATPAJ), de fs. 16, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del CM, con las limitaciones impuestas en los arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, sobre la zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 8, debiendo Escribanía de Minas ajustar su procedimiento al Art. 41 CPM...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.8, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X.7.494.770,64, Y: 3.460.994,47, P1: X: 7.499.677,40, Y 3.460.994,47; P2: X: 7.499.677,40, Y 3.467.214,97; P3: X:7.495.097,86, Y: 3.467.214,97; P4: X: 7.495.097,86; Y: 3.463.656,28; P5: X: 7.494.770,64, Y: 3.463.656,28. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla, libres 2.935,80 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".
DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.-
 20 FEB. 01 MARZO LIQ. N° 50841 \$ 23.00

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores el causante DN. QUISPE MAMANI EUSEBIO.-
 Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50800 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la SRA. ZULEMA ANGELA ISA MASSA – DNI. N° 04.663.029.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 FDO. Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ – secretaria
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 noviembre de 2005.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50801 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° , SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DN. JOSE LOPEZ, LE. N° 3.971.322.-
 Secretaria: Dra. MARIA JULIA GARAY.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de diciembre de 2005.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50816 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores LUIS ARIAS Y ROSA PEÑA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 DR. NORBERTO COSTAMAGNA – JUEZ
 Dra. LILIANA PELLEGRINI – secretaria.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 noviembre de 2005.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50812 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 , SECRETARIA N° 12, Expte. N° B- 148522/05, SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RUIZ ELIODORO.-
 Secretaria: Dra. LIS M. VALDECANTOS- secretaria.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de febrero de 2006.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50808 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 ,DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c. de la Dra. OLGA VILLAFANE , Juez y secretaria N° 3, en el Expte. N° B- 145414/05, SUCESORIO AB INTTESTATO: MOYANO JUAN HILARIO y GALLO DE MOYANO, EMMA DE ROSARIO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2005.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50802 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- Secretaria N° 8, en el Expte. N° B- 150072/05 caratulado: "SUCESORIO: ARIAS ALEJANDRO Y /O ARIAS AVILES, ALEJANDRO Y CARDOZO PASTORA Y/O CARDOZO RIOS, PASTORA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes ARIAS ALEJANDRO Y /O ARIAS AVILES, ALEJANDRO Y CARDOZO PASTORA Y/O CARDOZO RIOS, PASTORA"; por el termino de treinta días, a partir de la ultima publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de febrero de 2006.- Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS- secretaria.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50798 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores KIMEL VICTORINO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de diciembre de 2005.-
 Dra. LILIANA PELLEGRINI – secretaria.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50803 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON ANACLETO FLORES
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el termino de cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de febrero de 2006.-
 Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-
 15/17/20 FEB. LIQ. N° 50817 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON FERNANDO FRANCISCO PEREZ.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de diciembre de 2005.-
 SECRETARIA: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50835 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA BONIFACIA GODOY.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días
 SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de julio de 2005.-
 DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50839 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DOÑA AGUEDA QUISPE Y DE DON NELLO DODI.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de febrero de 2006.-
 SECRETARIA: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50831 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-

147.108/05, SUCESORIO DE: **ALVAREZ PRADO JORGE HUGO**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **JORGE HUGO ALVAREZ PRADO**, DNI. N° 3.997.712.-
 Publíquese por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de febrero de 2006.-
 SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50825 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 148.350/05, SUCESORIO AB INTESATATO: **ESCALANTE LUIS ALBERTO**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ESCALANTE, LUIS ALBERTO**; por el termino de treinta días, a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en cinco días -
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de diciembre de 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50838 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA ISOLINA ALCOCER**.-
 SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de febrero de 2006.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50832 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BETTY BESSY SINGH**.-
 SECRETARIA: DR. HUGO MOISES HERRERA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días
 SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de febrero de 2006.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50833 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B- 149518/05, SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CRUZ SERGIO**.-
 SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS - secretaria.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de febrero de 2006.-
 17/20/22 FEB. LIQ. N° 50836 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ADELAIDA CRUZ Y DE DON DIONICIO MAIDANA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de octubre de 2005.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50843 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LEONOR JAUREGUI y de DON CASIANO DANIEL VARGAS Y/O CASIANO VARGAS Y/O CASIANO VARGAS V**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de 2005.-
 Secretaria: ESC. SILVIA TABBIA.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50844 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CORDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B- 4100/77: SUCESORIO AB- INTESATATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **GUERRA MARIO**.-

Publíquese por TRES VECES en el termino de cinco días, Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de febrero de 2006.-
 Secretaria: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50846 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. VENTURA LOPEZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 febrero de 2006.-
 Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50847 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. EXPTE. N° B- 140703/05, caratulado: SUCESORIO AB- INTESATATO: **LLANEZ EUSEBIO ATANASIO** cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los bienes del causante **LLANEZ EUSEBIO ATANASIO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 julio de 2005.-
 SILVIA RAQUEL LAMAS - Secretaria--
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50856 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SR. BALDERRAGO NICACIO O BALDERRAGA NICASIO Y QUINTELA PETRONA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre de 2005.-
 secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50855 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **LOPEZ FELICIANA**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 septiembre de 2005.-
 Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO--
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50854 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SR. BALDERRAMA PACIFICO – MAMANI POMPOSA**.-
 SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 noviembre de 2004.-
 Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50853 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PROSPERO SANTA CRUZ**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 15 febrero de 2006.-
 Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- secretaria
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50862 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARGARITA DEL CARMEN BUSTOS Y DON GABRIEL SALINAS**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 28 noviembre de 2005.-
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50852 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA ROSA LIDIA MARTINEZ CARABAJAL**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 25 agosto de 2005.-
 HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario
 20/22/24 FEB. LIQ. N° 50857 \$ 17.70